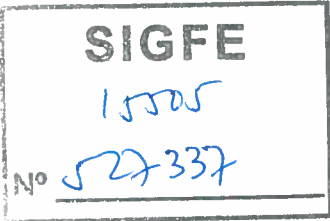

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha		Número	Tipo	
	12-05-2015		633	FP	
Señores :	RUT		Fecha de Entrega		
	DIARIO OFICIAL		60.501.000-8		
Dirección: PALACIO DE LA MONEDA 213		Ciudad: SANTIAGO			
Teléfono:		Fax:			
E-mail:					
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
REGULARIZACION DE PAGO POR PUBLICACION RESOLUCION EXENTA 68 SOBRE COCURSO 2015 BOSQUE NATIVO.- RESOLUCION 121 FACTURA 2765		C/U	1	1.271.288	1.271.288
		DESCUENTO		0%	1.271.288
		NETO			1.271.288
		I.V.A.		19%	241.545
		TOTAL			1.512.833
SON: UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREITA Y TRES PESOS				\$	1.512.833
GLOSA: PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL		SOLICITUD :			
		DEMANDANTE			
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACION	
	DEU	1585-22-07-001		1.512.833	
OBSERVACIONES					
					
AUTORIZADO, FIRMA - TITULO		TOTAL		\$	1.512.833
					0



JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
FISCALIA

REFERENCIA

0 121

RESOLUCIÓN N° 121 /

MAT.: AUTORIZA PAGO.

SANTIAGO, 12 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19 de su Reglamento Orgánico; El Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014 por medio del cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; y

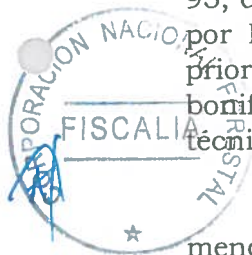
CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 27 de la Ley N°20.283, Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en relación al artículo 14 del Decreto N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, señalan que por Resolución del Ministerio de Agricultura se definirán los criterios de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones contenidas en la ley, así como los criterios de evaluación técnica y ambiental.

2.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos mencionados, con fecha 18 de febrero de 2015, el Ministerio de Agricultura dictó Resolución exenta N°68 "Que aprueba criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de bonificaciones para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2015 de la Ley N° 20.283 sobre recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal";

3.- Que dicha resolución, siguiendo lo establecido por el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se publicó en el Diario Oficial del día 18 de marzo de 2015, Resolución N° 68, exenta, de fecha 18 de febrero de 2015;

4.- Que para efectos del pago de la publicación, el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, solicitó el 03 de marzo de 2015, mediante Carta N° 105 dirigida a Carlos Orellana Céspedes, Director del



Diario Oficial, se emitiera factura a nombre de la Corporación Nacional Forestal; y

5.- Que el Diario Oficial ha solicitado a CONAF el pago de la publicación remitiendo factura N° 2765, extendida con fecha 30 de marzo de 2015 y recibida por la oficina de partes de la Corporación con fecha 16 de abril de 2015, por un valor de \$1.512.833.- (un millón quinientos doce mil ochocientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1.- Páguese al Diario Oficial, RUT 60.501.000-8, la suma de \$1.512.833.- (un millón quinientos doce mil ochocientos treinta y tres pesos) IVA incluido, por concepto de la publicación de la Resolución Exenta N° 68 del Ministerio de Agricultura, "Que aprueba criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2015 de la Ley N° 20.283 sobre recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal".

2.- Impútese el gasto con cargo al Departamento de Bosque Nativo, de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal.

3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AARÓN CAVIERES CANGINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

